TEMAS PÚBLICOS
www.lyd.org
Nº 1761 - 1
5 de noviembre de 2026
ISSN 0717-1528

SEGURIDAD: LAS CIFRAS MEJORAN, PERO LA TAREA LEGISLATIVA RECIÉN COMIENZA

- Los homicidios disminuyen un 12,9% y los delitos de mayor connotación social lo hacen en un 17,6%, respecto del mismo periodo de 2025, consolidando y profundizando la tendencia a la baja de los últimos años.
- De los 21 proyectos de la agenda legislativa en seguridad que impulsa el Gobierno (ACOT), dos ya son ley (flagrancia y Reglas de Uso de la Fuerza) y tres (expulsión administrativa, carrera e incentivos de Carabineros, ley corta de seguridad municipal) fueron despachados por el Congreso. Los 16 restantes siguen en tramitación, la mayoría en comisiones.
- Hoy surgen nuevos desafíos: la dictación de los reglamentos asociados a las leyes aprobadas, o que van a ser promulgadas a la brevedad, y las urgencias simultáneas que compiten por el tiempo de las mismas comisiones.
- La baja de los delitos es una buena noticia, pero no está garantizada. Sostenerla exige que las leyes se traduzcan en capacidad efectiva de las policías, el Ministerio Público, los tribunales y Gendarmería.

Enfrentar la emergencia de seguridad se ha convertido en uno de los ejes centrales de la administración del Presidente José Antonio Kast. A ocho meses de instalado el Ejecutivo, conviene evaluar su gestión en dos dimensiones: los resultados en las cifras de delitos y el avance de la agenda legislativa comprometida.

PLAN OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2026–2030: RUTA Y RESULTADOS

En junio de 2026 el Gobierno presentó el Plan Operativo de Seguridad Pública 2026–2030, enfocado en tres ejes: prevenir el delito, recuperar el control territorial del Estado y fortalecer las capacidades de las policías.

El eje preventivo apunta a la disminución de los delitos, especialmente los más violentos y en proteger a niños y adolescentes vulnerables del reclutamiento del crimen organizado. El eje de fortalecimiento policial prioriza la coordinación interinstitucional y la consolidación de la dirección del sistema de Seguridad Pública. El eje de recuperación de control territorial busca retomar el control en zonas donde el crimen organizado se ha instalado. En esa línea, las acciones en barrios, fronteras y puertos serán prioritarias, a través de estrategias basadas en la intervención operativa y la coordinación de distintas fuerzas de tarea especializadas.

TEMAS PÚBLICOS
www.lyd.org
Nº 1761 - 1
5 de noviembre de 2026
ISSN 0717-1528

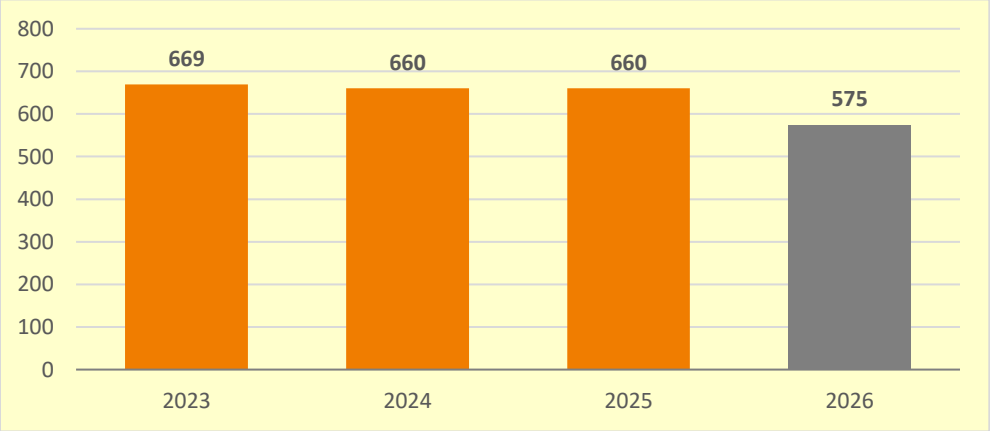
Este plan ya se ha traducido en distintos operativos policiales, uno de ellos realizado por la PDI, que permitió incautar más de 739 kilogramos de droga. A estas tradicionales acciones policiales se han sumado nuevas líneas operativas, como el control de motocicletas, donde se lograron sacar de circulación 2.198 motos y hubo 189 detenidos, muchos de ellos asociados a emergentes mercados ilícitos.

Por otro lado, se han observado acciones orientadas a desarticular una red de robos y contrabando de vehículos hacia Bolivia, este último dejó 28 detenidos en Tarapacá, 44 allanamientos simultáneos y el despliegue operativo en centros penitenciarios de Arica, La Serena y Alto Hospicio.

Estas estrategias, además de ser efectivas en el control del crimen, son esenciales para evaluar la acción de un gobierno, el cual será reconocido por su capacidad de articular y ejecutar acciones que brinden mayor seguridad a la población. Esta política basada en gestión ha propiciado la disminución de las cifras de distintos tipos de delitos. Entre enero y agosto de los tres años anteriores, los homicidios se mantuvieron por sobre los 650 casos; en cambio, en el mismo periodo de 2026 se registraron 575, lo que representa una caída de 12,9% respecto del año anterior (Gráfico N°1).

LOS HOMICIDIOS CONSOLIDAN LA TENDENCIA Y MARCAN UNA SIGNIFICATIVA DISMINUCIÓN RESPECTO A AÑOS ANTERIORES

Gráfico N°1. Casos policiales de homicidios basados en denuncias y detenciones informadas por Carabineros y PDI, periodo enero-agosto de cada año



Fuente: Centro de Estudios y Análisis del Delito, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Al analizar el Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) de Carabineros, considerando hasta la semana 42[1] del año, se puede observar que los delitos de mayor connotación

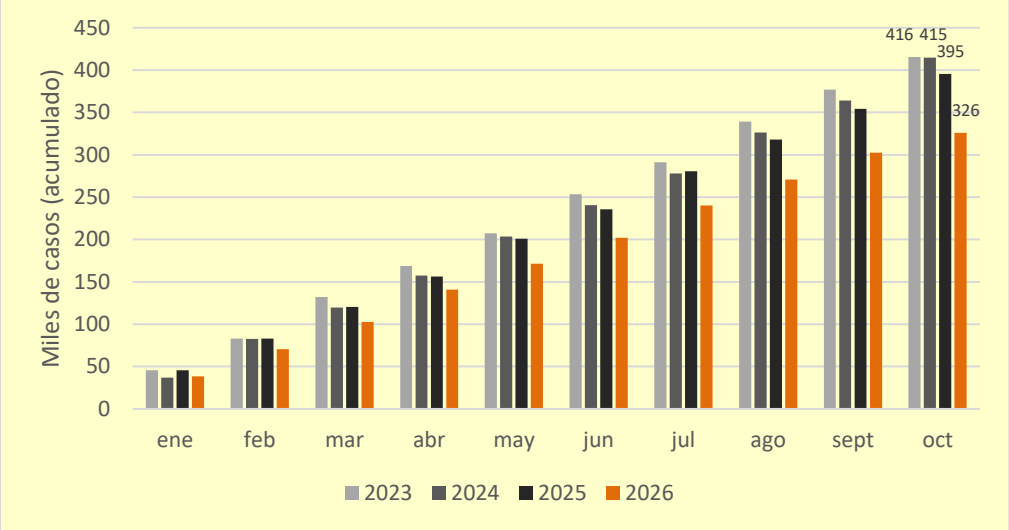
[1] Correspondiente a la semana del 12 al 18 de octubre de 2026 y fecha símil en otros años.

TEMAS PÚBLICOS
www.lyd.org
Nº 1761 - 1
5 de noviembre de 2026
ISSN 0717-1528

social[2], entendidos como aquellos que generan un fuerte impacto en la sociedad debido a su gravedad, frecuencia y al temor que provocan en la población, tienen una disminución en prácticamente todos los meses del año, lo que se traduce en que, a lo largo de 2026, la acumulación de estos delitos presente una disminución de 17,6% respecto a 2025, y de 21,4% y 21,6% en comparación con 2024 y 2023, respectivamente.

GESTIÓN EN SEGURIDAD CONSOLIDA DISMINUCIÓN DE AÑOS ANTERIORES Y MARCA UNA DIFERENCIA SIGNIFICATIVA CON 2025

Gráfico N°2. Evolución de los delitos de mayor connotación social hasta la semana 42 del año



Fuente: Elaboración propia a partir de cifras del STOP de Carabineros.

La política de seguridad del Presidente ha considerado la continuidad de ciertas estrategias que han sido efectivas para reducir cifras claves como los delitos de mayor connotación social que vienen a la baja desde 2024.

LA AGENDA LEGISLATIVA: DOS LEYES, TRES PROYECTOS DESPACHADOS Y UN EMBUDO EN EL SENADO

Una parte importante de la estrategia del Gobierno se juega en el Congreso. La agenda legislativa en seguridad (ACOT), que se presentó en agosto, incluye 21 proyectos ya

[2] Los delitos considerados se agrupan en cinco categorías: violentos contra las personas (homicidios y femicidios, violaciones y delitos sexuales), lesiones (lesiones graves, menos graves y leves), robos violentos (robos con violencia e intimidación y robos por sorpresa), robos con fuerza (robos de vehículos y sus accesorios, en lugares habitados y no habitados, y otros con fuerza en las cosas) y hurtos.

ISSN 0717-1528

presentados, además de un grupo de medidas anunciadas que aún no ingresan al Congreso. De esos 21 proyectos, dos ya son ley y tres fueron despachados por el Congreso. Los otros 16 siguen en tramitación y la mayoría está en comisiones, sin haber llegado aún a votación en Sala (Tabla N°1)[3]. En el marco de la ACOT, el Ejecutivo ha impulsado proyectos de ley presentados por las autoridades anteriores que no habían avanzado en la gestión legislativa.

Las iniciativas legales publicadas son la Ley N°21.845, que amplía el plazo de flagrancia de 12 a 24 horas cuando la detención la practican las policías. También amplía las actuaciones que estas pueden realizar sin instrucción previa del fiscal, como pedir registros de televigilancia en casos de flagrancia[4]. Por otra parte, la Ley N°21.849, sobre Reglas de Uso de la Fuerza, establece los principios, criterios y procedimientos que deben orientar el actuar de las policías en situaciones que requieren el empleo de la fuerza. Ahora, el desafío es que los reglamentos sobre armamento, planificación operativa y registro del uso de la fuerza deben dictarse dentro de un año[5].

A ellas se suman tres proyectos despachados en octubre: la modernización de la carrera de Carabineros, que está en revisión por el Tribunal Constitucional; el perfeccionamiento de la expulsión administrativa, que se aprobó en Comisión Mixta; y la ley corta de seguridad municipal, que corrige los problemas de implementación de la Ley N°21.802.

DE LOS 21 PROYECTOS DE SEGURIDAD, 2 SON LEY Y 3 FUERON DESPACHADOS POR EL CONGRESO. LOS OTROS 16 SIGUEN EN TRAMITACIÓN Y LA MAYORÍA ESTÁ EN COMISIONES

Tabla N°1. Estado de los proyectos de la agenda legislativa en seguridad (ACOT) al 28/10/2026

Proyecto	Boletín	Estado al 28 de octubre
Leyes publicadas (2)		
Flagrancia y facultades autónomas de las policías	16.481-25	Ley N°21.845 (10-10-2026)
Reglas de Uso de la Fuerza	15.805-07	Ley N°21.849 (16-10-2026)
Despachados por el Congreso (3)		
Modernización de la carrera de Carabineros	17.535-25	Despachado 21-10; en control del Tribunal Constitucional
Perfeccionamiento de la expulsión administrativa	16.836-06	Despachado 20-10; el Ejecutivo no lo vetará
Ley corta de seguridad municipal	18.525-06	Despachado 28-10
En el Senado (13)		

[3] Elaboración propia a partir del sistema de tramitación del Senado (tramitacion.senado.cl), consultado el 28 y 29 de octubre de 2026.
[4] Ley N°21.845, Diario Oficial, 10 de octubre de 2026.
[5] Ley N°21.849, Diario Oficial, 16 de octubre de 2026; y resolución del Tribunal Constitucional Rol 18148-06-CPT.

ISSN 0717-1528

Proyecto	Boletín	Estado al 28 de octubre
Ocultamiento de identidad ("anti encapuchados")	18.211-25	2° trámite; comisiones unidas de Constitución y Seguridad Pública; discusión inmediata
Ampliación de la retención migratoria (reforma constitucional)	18.314-07	Rechazado en general por la Cámara (22-09); insistencia del Presidente; Comisión de Constitución; discusión inmediata
Legítima defensa privilegiada en franco	16.300-07	2° trámite; comisiones unidas de Constitución y Seguridad Pública; suma urgencia
Responsabilidad penal adolescente	15.589-07	2° trámite; aprobado en general (07-07); segundo informe de Constitución; suma urgencia
Ingreso clandestino	15.261-25	2° trámite; aprobado en general (05-05); segundo informe de Gobierno; suma urgencia
Control de identidad por FF.AA. en estados de excepción	18.258-07	2° trámite; Comisión de Constitución; suma urgencia
Transporte interno de migrantes irregulares	18.315-07	2° trámite (refundido con Bol. 16.948-07); Comisión de Constitución; suma urgencia
Reclutamiento de menores por organizaciones criminales	17.637-07	2° trámite; Comisión de Constitución; suma urgencia
Supresión de notificaciones por Carabineros	15.905-25	2° trámite; Comisión de Constitución; suma urgencia
Plazo de entrega de registros de telecomunicaciones	16.974-07	2° trámite; Comisión de Constitución; sin urgencia
Atentado contra la autoridad policial	17.662-07	2° trámite; Comisión de Seguridad Pública; urgencia simple
Infraestructura crítica	16.143-02	1er trámite; segundo informe de Defensa; suma urgencia
Seguridad portuaria	18.420-25	1er trámite; aprobado en general (11-08); segundo informe de Intereses Marítimos; urgencia simple
En la Cámara de Diputados (3)		
Juicio oral en ausencia	18.208-25	2° trámite; Comisión de Seguridad Ciudadana; suma urgencia
Explotación de servicios sexuales de terceros	18.434-07	1er trámite; Comisión de Seguridad Ciudadana; suma urgencia
Delimitación de apremios ilegítimos	18.432-07	1er trámite; Comisión de Constitución; urgencia simple

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación del Senado y del Diario Oficial.

La tabla anterior muestra que la agenda de seguridad no está detenida en la Sala, sino en las comisiones. En particular, la Comisión de Constitución del Senado tiene hoy nueve de los proyectos de la ACOT, dos de ellos en comisiones unidas con Seguridad Pública. A eso se suma la reforma constitucional sobre crimen organizado que se analizará más adelante.

TEMAS PÚBLICOS
www.lyd.org
Nº 1761 - 1
5 de noviembre de 2026
ISSN 0717-1528

Las urgencias muestran el mismo problema. Casi todos los proyectos pendientes cuentan con urgencia, que el Ejecutivo renueva periódicamente. Sin embargo, varios llevan meses o años sin informe de comisión. El proyecto de notificaciones por Carabineros fue despachado de la Cámara en mayo de 2024; el de registros de telecomunicaciones, en marzo de 2025, y hoy no tiene urgencia vigente; el de reclutamiento de menores, en noviembre de 2025. Cuando una urgencia se renueva una y otra vez sin que el proyecto avance, deja de ser una señal de prioridad.

En cuanto a la reforma constitucional para ampliar la retención migratoria, esta no alcanzó los votos necesarios para ser aprobada en general en la Cámara por un voto: obtuvo 88 votos a favor y requería 89. El Presidente de la República usó la facultad del artículo 68 de la Constitución para insistir ante el Senado. La presidenta de la Cámara Alta resolvió que esa insistencia requiere el mismo quórum que una reforma constitucional, cuatro séptimos de los senadores en ejercicio (29 votos), y no los dos tercios de los presentes que el artículo 68 exige para los proyectos de ley. El proyecto espera el informe de la Comisión de Constitución.

Dentro de la agenda, el cambio constitucional ha sido una de las materias de mayor discusión. En agosto, el Ejecutivo presentó una reforma (Boletín N°18.597-07) de alcance amplio. La propuesta recibió críticas desde distintos sectores políticos, optando el Gobierno por retirarla. En su reemplazo, un grupo transversal de senadores presentaron una moción (Boletín N°18.732-07) de contenido acotado, que el Ejecutivo anunció que respaldará pero que no ha avanzado en su tramitación.

CONCLUSIÓN

Las cifras de 2026 muestran una baja consistente de los delitos más graves, y en el último mes la agenda legislativa avanzó significativamente. Ambos resultados son relevantes y muestran que, cuando hay prioridad política clara, los acuerdos son posibles.

Sin embargo, surgen nuevos desafíos. El primero es la dictación de los reglamentos asociados a las leyes aprobadas o que van a ser promulgadas a la brevedad. Un segundo aspecto a considerar son las urgencias simultáneas que compiten por el tiempo de las mismas comisiones.

La baja de los delitos es una buena noticia, pero no está garantizada. Sostenerla exige que las leyes se traduzcan en capacidad efectiva de las policías, el Ministerio Público, los tribunales y Gendarmería. Ese es el verdadero examen de la gestión en seguridad.